



LA FAMILIA Y LA ALEGRÍA DEL AMOR

- Fichas de trabajo:

1. Contemplar la familia a la luz de la Palabra
2. La familia: Institución básica de la sociedad
3. La familia: Escuela en valores
- 4. El matrimonio: Fundamento de la familia**

En la Ficha 4, “El matrimonio, fundamento de la familia”, se analizan los siguientes aspectos:

- EL MATRIMONIO ES EL FUNDAMENTO Y PIEDRA ANGULAR DE LA FAMILIA, AL ASUMIR LA REALIDAD HUMANA DEL AMOR CONYUGAL
- LA FAMILIA CRISTIANA ES UNA IGLESIA DOMÉSTICA O PEQUEÑA IGLESIA
- EL MATRIMONIO ES LA IMAGEN DEL AMOR DE DIOS POR NOSOTROS
- EL AMOR CONYUGAL ES LA MÁXIMA AMISTAD, SIENDO NECESARIO ESTIMULAR SU CRECIMIENTO
- EL MATRIMONIO POSEE RASGOS ORIGINARIOS Y PERMANENTES QUE DEBEN SER RESPETADOS POR LA COMUNIDAD CIVIL
- ES NECESARIO DAR AL MATRIMONIO UNA CONFIGURACIÓN VISIBLE EN LA SOCIEDAD
- EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN SOCIAL ES CAUCE PARA EL COMPROMISO MUTUO, PARA LA MADURACIÓN DEL AMOR, PARA QUE PUEDA CUMPLIR SU MISIÓN EN LA SOCIEDAD.



Ficha 4 - EL MATRIMONIO: FUNDAMENTO DE LA FAMILIA

- EL MATRIMONIO ES EL FUNDAMENTO Y PIEDRA ANGULAR DE LA FAMILIA CRISTIANA, QUE ES UNA IGLESIA DOMÉSTICA O PEQUEÑA IGLESIA

“El matrimonio es el fundamento de la familia. Antes incluso de convertirse en un sacramento, y por ello en un importante signo de salvación de Dios, constituye, a partir de la convicción y de la experiencia de la Iglesia, la base óptima para la vida en común de hombre, mujer e hijos. Solo dentro del matrimonio se puede garantizar una confianza incondicional que no puede ser relativizada por el paso del tiempo ni por cualquier otra delimitación. De este modo, a todos los miembros de la familia se les concede el espacio necesario y propiamente humano para su protección y su desarrollo” DOCAT, 125



COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo “JUSTICIA Y PAZ”, 2005)

215. *La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo: «Este vínculo sagrado, en atención al bien, tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios».*¹ La institución matrimonial —«fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor»² — no es una creación debida a convenciones humanas o imposiciones legislativas, sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino³. Nace, también para la sociedad, «del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente»⁴ y se funda sobre la misma naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable y público⁵.

¹ CONC. VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 48: AAS 58 (1966) 1067-1068.

² *Ibid.*: AAS 58 (1966) 1067.

Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas también por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes.



“Cada niño que viene al mundo nos trae el mensaje de que Dios no ha perdido aún la esperanza en la humanidad”

(Rabindranath Tagore, Premio Nobel de Literatura)

220. *El sacramento del matrimonio asume la realidad humana del amor conyugal con todas las implicaciones y « capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y, por consiguiente, a “buscar el Reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios” ».*⁶ Íntimamente unida a la Iglesia por el vínculo sacramental que la hace *Iglesia doméstica* o *pequeña Iglesia*, la familia cristiana está llamada « a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino ».⁷ La caridad conyugal, que brota de la caridad misma de Cristo, ofrecida por medio del Sacramento, hace a los cónyuges cristianos testigos de una sociabilidad nueva, inspirada por el Evangelio y por el Misterio pascual. La dimensión natural de su amor es constantemente purificada, consolidada y elevada por la gracia sacramental. De esta manera, los cónyuges cristianos, además de ayudarse recíprocamente en el camino de la santificación, son en el mundo signo e instrumento de la caridad de Cristo. Con su misma vida, están llamados a ser testigos y anunciadores del sentido religioso del matrimonio, que la sociedad actual reconoce cada vez con mayor dificultad, especialmente cuando acepta visiones relativistas del mismo fundamento natural de la institución matrimonial.

- **EL MATRIMONIO ES LA IMAGEN DEL AMOR DE DIOS POR NOSOTROS. EL AMOR CONYUGAL ES LA MÁXIMA AMISTAD, SIENDO NECESARIO ESTIMULAR SU CRECIMIENTO**

Exhortación apostólica FAMILIARIS CONSORTIO (Juan Pablo II, 1981)

18. La familia, fundada y vivificada por el amor, es una comunidad de personas: del hombre y de la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes. Su primer cometido es el de vivir

⁶ Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 47: AAS 74 (1982) 139. La cita interna es de: Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 31: AAS 57 (1965) 37.

⁷ Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 48: AAS 74 (1982) 140; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1656-1657. 2204.

fielmente la realidad de la comunión con el empeño constante de desarrollar una auténtica comunidad de personas. El principio interior, la fuerza permanente y la meta última de tal cometido es el amor: así como sin el amor la familia no es una comunidad de personas, así también sin el amor la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas. (...)



Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA (Francisco, 2016)

80. El matrimonio es en primer lugar una « íntima comunidad conyugal de vida y amor », ⁸ que constituye un bien para los mismos esposos, ⁹ y la sexualidad « está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer ». ¹⁰ Por eso, también « los esposos a los que Dios no ha concedido tener hijos pueden llevar una vida conyugal plena de sentido, humana y cristianamente ». ¹¹ No obstante, esta unión está ordenada a la generación « por su propio carácter natural ». ¹² El niño que llega « no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento ». ¹³

No aparece como el final de un proceso, sino que está presente desde el inicio del amor como una característica esencial que no puede ser negada sin mutilar al mismo amor. Desde el comienzo, el amor rechaza todo impulso de cerrarse en sí mismo, y se abre a una fecundidad que lo prolonga más allá de su propia existencia. Entonces, ningún acto genital de los esposos puede negar este significado, ¹⁴ aunque por diversas razones no siempre pueda de hecho engendrar una nueva vida.



⁸ Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.

⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1055 § 1: « *Ad bonum coniugum atque ad prolis generationem et educationem ordinatum* ».

¹⁰ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2360.

¹¹ *Ibid*, 1654

¹² Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.

¹³ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2366.

¹⁴ Cf. Pablo VI, Carta enc. *Humanae vitae* (25 julio 1968), 11-12: *AAS* 60 (1968), 488-489.

89. Todo lo dicho no basta para manifestar el evangelio del matrimonio y de la familia si no nos detenemos especialmente a hablar de amor. Porque no podremos alentar un camino de fidelidad y de entrega recíproca si no estimulamos el crecimiento, la consolidación y la profundización del amor conyugal y familiar. En efecto, la gracia del sacramento del matrimonio está destinada ante todo «a perfeccionar el amor de los cónyuges».¹⁵(...)

“El matrimonio es también un trabajo de todos los días, podría decir un trabajo artesanal, un trabajo de orfebrería, porque el marido tiene la tarea de hacer más mujer a su esposa y la esposa tiene la tarea de hacer más hombre a su marido”

(Francisco, a las parejas jóvenes, 14 de febrero de 2014)

123. Después del amor que nos une a Dios, el amor conyugal es la «máxima amistad».¹⁶ Es una unión que tiene todas las características de una buena amistad: búsqueda del bien del otro, reciprocidad, intimidad, ternura, estabilidad, y una semejanza entre los amigos que se va construyendo con la vida compartida. Pero el matrimonio agrega a todo ello una exclusividad indisoluble, que se expresa en el proyecto estable de compartir y construir juntos toda la existencia. Seamos sinceros y reconozcamos las señales de la realidad: quien está enamorado no se plantea que esa relación pueda ser sólo por un tiempo; quien vive intensamente la alegría de casarse no está pensando en algo pasajero; quienes acompañan la celebración de una unión llena de amor, aunque frágil, esperan que pueda perdurar en el tiempo; los hijos no sólo quieren que sus padres se amen, sino también que sean fieles y sigan siempre juntos. Estos y otros signos muestran que en la naturaleza misma del amor conyugal está la apertura a lo definitivo. La unión que cristaliza en la promesa matrimonial para siempre, es más que una formalidad social o una tradición, porque arraiga en las inclinaciones espontáneas de la persona humana. Y, para los creyentes, es una alianza ante Dios que reclama fidelidad.



¹⁵ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1641.

¹⁶ Tomás de Aquino, *Summa contra Gentiles*, III, 123; cf. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 8, 12 (ed. Bywater, Oxford 1984), 174.

124. Un amor débil o enfermo, incapaz de aceptar el matrimonio como un desafío que requiere luchar, renacer, reinventarse y empezar siempre de nuevo hasta la muerte, no puede sostener un nivel alto de compromiso. Cede a la cultura de lo provisorio, que impide un proceso constante de crecimiento. Pero « prometer un amor para siempre es posible cuando se descubre un plan que sobrepasa los propios proyectos, que nos sostiene y nos permite entregar totalmente nuestro futuro a la persona amada ».¹⁷ Que ese amor pueda atravesar todas las pruebas y mantenerse fiel en contra de todo, supone el don de la gracia que lo fortalece y lo eleva. (...)

- **EL MATRIMONIO POSEE RASGOS ORIGINARIOS Y PERMENENTES QUE DEBEN SER RESPETADOS POR LA COMUNIDAD CIVIL. ES NECESARIO DAR AL MATRIMONIO UNA CONFIGURACIÓN VISIBLE EN LA SOCIEDAD**

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo “JUSTICIA Y PAZ”, 2005)

216. *Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad. El matrimonio tiene características propias, originarias y permanentes. A pesar de los numerosos cambios que han tenido lugar a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales, en todas las culturas existe un cierto sentido de la dignidad de la unión matrimonial, aunque no siempre se trasluzca con la misma claridad*¹⁸. Esta dignidad ha de ser respetada en sus características específicas, que exigen ser salvaguardadas frente a cualquier intento de alteración de su naturaleza. La sociedad no puede disponer del vínculo matrimonial, con el cual los dos esposos se prometen fidelidad, asistencia recíproca y apertura a los hijos, aunque ciertamente le compete regular sus efectos civiles.



217. *El matrimonio tiene como rasgos característicos: la totalidad, en razón de la cual los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los aspectos de la persona, físicos y espirituales; la unidad que los hace «una sola carne» (Gén 2,24); la indisolubilidad y la fidelidad que exige la donación recíproca y definitiva; la fecundidad a la que naturalmente está abierto*¹⁹. (...)

¹⁷ Carta enc. *Lumen fidei* (29 junio 2013), 52: AAS 105 (2013), 590.

¹⁸ Cf. *ibíd.*, 1603.

¹⁹ Cf. JUAN PABLO II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 13: AAS 74 (1982) 93-96.

“La familia es, de manera clara e indiscutible, el modelo primario y fundamental para cualquier otra sociedad”

(Oswald Von Nellbreuning, SJ)

229. *La solidez del núcleo familiar es un recurso determinante para la calidad de la convivencia social. Por ello la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias disgregadoras que minan en la base sus propios fundamentos. Si una legislación puede en ocasiones tolerar comportamientos moralmente inaceptables²⁰, no debe jamás debilitar el reconocimiento del matrimonio monogámico indisoluble, como única forma auténtica de la familia. Es necesario, por tanto, que las autoridades públicas «resistiendo a las tendencias disgregadoras de la misma sociedad y nocivas para la dignidad, seguridad y bienestar de los ciudadanos, procuren que la opinión pública no sea llevada a menospreciar la importancia institucional del matrimonio y de la familia»²¹.*

- **EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN SOCIAL ES CAUCE PARA EL COMPROMISO MUTUO, PARA LA MADURACIÓN DEL AMOR, PARA QUE PUEDA CUMPLIR SU MISIÓN EN LA SOCIEDAD**

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA (Francisco, 2016)

131. (...) El matrimonio como institución social es protección y cauce para el compromiso mutuo, para la maduración del amor, para que la opción por el otro crezca en solidez, concretización y profundidad, y a su vez para que pueda cumplir su misión en la sociedad. Por eso, el matrimonio va más allá de toda moda pasajera y persiste. Su esencia está arraigada en la naturaleza misma de la persona humana y de su carácter social. Implica una serie de obligaciones, pero que brotan del mismo amor, de un amor tan decidido y generoso que es capaz de arriesgar el futuro.

132. Optar por el matrimonio de esta manera, expresa la decisión real y efectiva de convertir dos caminos en un único camino, pase lo que pase y a pesar de cualquier desafío. Por la seriedad que tiene este compromiso público de amor, no puede ser una decisión apresurada, pero por esa misma razón tampoco se la puede postergar indefinidamente. Comprometerse con otro de un modo exclusivo y definitivo siempre tiene una cuota de riesgo y de osada apuesta. El rechazo de asumir este compromiso es egoísta, interesado, mezquino, no acaba de reconocer los derechos del otro y no termina de presentarlo a la sociedad como digno de ser amado incondicionalmente. Por otro lado, quienes están verdaderamente enamorados tienden a manifestar a los otros su amor. El amor concretizado en un matrimonio contraído ante los demás, con todos los compromisos que se derivan de esta institucionalización, es manifestación y resguardo de un «sí» que se da sin reservas y sin restricciones. Ese sí es decirle al otro que siempre podrá confiar, que no será abandonado cuando pierda atractivo, cuando haya dificultades o cuando se ofrezcan nuevas opciones de placer o de intereses egoístas.

²⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Evangelium vital*, 71: AAS 87 (1995) 483.

²¹ JUAN PABLO II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 81: AAS 74 (1982) 183.



**“En la pobreza o en la riqueza, te amaré.
En la salud o en la enfermedad, yo te amaré.
En la tristeza o en la alegría,
en la tormenta o en la paz,
ante todo y sobre todo, te amaré”**

(Hermana Glenda)

134. (...) El amor matrimonial no se cuida ante todo hablando de la indisolubilidad como una obligación, o repitiendo una doctrina, sino afianzándolo gracias a un crecimiento constante bajo el impulso de la gracia. El amor que no crece comienza a correr riesgos, y sólo podemos crecer respondiendo a la gracia divina con más actos de amor, con actos de cariño más frecuentes, más intensos, más generosos, más tiernos, más alegres. El marido y la mujer « experimentando el sentido de su unidad y lográndola más plenamente cada día ». ²² El don del amor divino que se derrama en los esposos es al mismo tiempo un llamado a un constante desarrollo de ese regalo de la gracia.

Ístas para la reflexión personal y el diálogo en grupo

- ¿Qué destacarías de las reflexiones recogidas en los textos aquí presentados? ¿Qué has descubierto?
- Elige tres aspectos que consideras básicos para construir el matrimonio a través del amor y la caridad.
- ¿Con qué pequeñas acciones diarias podemos hacer crecer el amor en nuestra familia?
- Comparte diferentes momentos que hemos vivido en familia en los que hemos experimentado el amor
- ¿Por qué consideras que es necesario optar por el matrimonio como institución social indispensable? ¿Qué aporta a la sociedad?

²² Conc. Ecum. Vat II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.

DIÓCESIS DE SANTANDER

Centro Diocesano de Formación
Teológica y Pastoral

Delegación de Apostolado Seglar

Secretariado de la Pastoral
del Trabajo